**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS**
**IP-SEN-014-2024**

Los evaluadores proceden a realizar la verificación de los requisitos jurídicos del proceso IP-SEN-014-2024, el cual tiene por objeto; ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES Y SALVA ESCALERAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA".***

De conformidad con el Cronograma de Actividades establecido en el punto 5 la invitación pública y plataforma virtual SECOP II.

## 1. PROPUESTAS RECIBIDAS.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Senado de la República - Parametrizando | PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS | Oferta en evaluación | 8/11/2024 9:59 AM | 2.875.864 COP |
| OFERTA SENADO DE LA REPÚBLICA - SERVIMETERS | SERVIMETERS SAS | Oferta en evaluación | 8/11/2024 9:13 AM | 2.618.000 COP |
| PROPUESTA SENADO IP-SEN-014-2024 | ICM MULTINACIONAL | Oferta en evaluación | 8/11/2024 9:12 AM | 1.880.000 COP |

| **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OFERENTE:** INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. ICM MULTINACIONAL S.A.S. NIT. 901.406.402-1 | | | | |
| **CONCEPTO EVALUADO** | **NUMERALES DEL PLIEGO O INVITACIÓN** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIONES** |
| | | **SI** | **NO** | |
| Se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 2 - Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. | **6.1.1.1** | **X** | | Documento aportado a través de la plataforma SECOP II. |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el | **6.1.1.2** | **X** | | El Certificado tiene como fecha de expedición el 5 de noviembre de 2024.<br><br>Documento aportado a través de la plataforma SECOP II. El Objeto social se encuentra acorde al objeto del contrato. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta. En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos | | | | |
| Consorcios o Uniones Temporales Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información: a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, | **6.1.1.3** | | | NO APLICA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la CORPORACIÓN. b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal. c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta. d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la CORPORACIÓN.<br><br>Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato. Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. La CORPORACIÓN podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento. Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta. Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación. La CORPORACIÓN podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes. | **6.1.1.4** | **X** | | Documento aportado a través de la plataforma SECOP II. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documentos adicionales<br><br>El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos: | **6.1.1.5** | | | |
| • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado. | | **X** | | Aporta fotocopia de cedula a través de SECOP II. |
| • Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. | | **X** | | Documento aportado a través de la plataforma SECOP II |
| • Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación. | | | **X** | No se aporta documento. (En el caso de ser adjudicatario deberá aportarlo para la suscripción del contrato) |
| • Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República. | | **X** | | Verificado por la Entidad el día de 12 de noviembre de 2024. |
| • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | | **X** | | Verificado por la Entidad el día 12 de noviembre de 2024. |
| • Documento de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional bajado por internet del representante legal. | | **X** | | Verificado por la Entidad el día 12 de noviembre de 2024. |
| • Documentos del Revisor fiscal que expide la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta | | | | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| profesional y documento de la junta de contadores | | | | |
| Compromiso de transparencia y compromiso anticorrupción diligenciados. | | **X** | | Documento aportado a través de la plataforma SECOP II |
| **EVALUACIÓN 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.** | El Senado de la República informa a los proponentes e interesados en el proceso IP-SEN-014-2024 que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, se obtuvo el siguiente resultado: el proponente INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. NIT. 901.406.402-1 se encuentra HABILITADO de conformidad con el parágrafo primero del articulo 5 de la ley 1150 de 2007, se solicita adjuntar certificación bancaria | | | |
| **RESULTADO EVALUACIÓN** | **HABILITADO.** | | | |
| **NOMBRES Y FIRMAS DE LOS EVALUADORES.** | <br>**MILENA INFANTE TOPA**<br>EVALUADOR JURIDICO<br><br><br>**NOVOA BUENDIA SAS.**<br>EVALUADOR JURÍDICO<br><br><br>**FERNEY BAQUERO**<br>EVALUADOR JURÍDICO | | | |